

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18901 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 279/2013, seguido a instancias de la Procuradora doña Leticia Merceño Correa, en nombre y representación de GEDETEC, S.L., se ha dictado Auto el día 14 de mayo de 2014, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

"Acuerdo acumular a este procedimiento, el concurso ordinario voluntario n.º 125/2014 que se sigue ante este Juzgado, a instancia de don Crescencio Manuel Gutiérrez Carlos con NIF 45451962Y, don Antonio Juan Santana Reyes con NIF 52852149N, don Fernando Rodríguez Izcoa con NIF 44300802L y don Heraclio Hernández Domínguez con NIF 43359506K, continuándose las actuaciones en el mismo estado procesal en que se encuentran y por todos sus trámites procesales en un solo procedimiento, el Concurso de Acreedores n.º 279/2013 de este Juzgado, seguido en virtud de la declaración de concurso ordinario voluntario de la entidad mercantil GEDETEC, S.L. y designándose Administrador concursal único y, sin que contra este acuerdo quepa recurso alguno, a la mercantil RIERA ABOGADOS y ECONOMISTAS, S.C.P., cuyo representante legal, don Ricardo Riera Antunez, ha aceptado el cargo en ambos procedimientos.

Continuando su tramitación conforme a las normas generales del capítulo I del título VIII de la L.C., en relación con el procedimiento ordinario.

Los legitimados conforme a la LC para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado y en el Concurso Ordinario 279/2013 de GEDETEC, S.L."

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140025269-1